

La Chorrera, 19 de septiembre de 2024
DRPO-DIREC-SEIA-NE-963-2024

Señor
JORGE ENRIQUE SILVA MELO
Proyecto: Estación de Combustible Puerto Caimito
E. S. D.

Señor Silva:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO"**, cuyo promotor es la Sociedad **NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.**; ubicado en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 26 de agosto de 2024, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. Dentro del EsIA, en el **punto 4.3.3.2. Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). Se menciona: *"Mientras que durante la operación la estación podrá conectarse a la red de acueductos existente en el área y regentada por el IDAAN"*. Se solicita:
 1. a. Presentar Certificación de interconexión del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), para el suministro de agua potable del proyecto.
2. Dentro del EsIA, en el punto 4.5.2 Líquidos, se menciona: *"... sistema de descarga directa al tanque séptico de la edificación"*. Por lo que se solicita:
 2. a. Presentar el diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales y mencionar la norma.
3. Indicar la metodología de recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales, tanto de la vía principal frente al terreno, como dentro de la huella del proyecto.
4. Dentro del EsIA, en los Anexos. **Volante Informativa** del proyecto, se menciona: *"...la empresa promotora GRUPO SILMAR, S.A. ..."*. Por lo que se solicita aclarar este punto.
5. Dentro del EsIA, en la **evaluación de los Recursos Arqueológicos** del proyecto, se menciona: *"... cuyo promotor es la compañía Inversiones Cemar, S.A."*. Por lo que se solicita aclarar este punto.

Jaach
8-25-2020
30/09/2024

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024*).

Atentamente,


ING. EDUARDO E. APARICIO GUERRA
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



EAG/jc/jcp

Ing. Jean C. Peñaloza / Jefe de la SEIA / MIAMBIENTE - Panamá Oeste
Archivos-Exp. DRPO-IF-089-2024

Panamá, 24 de septiembre de 2024

CARTA DE NOTIFICACION

Ing. Eduardo Aparicio
 Director Regional de Panamá Oeste
 Ministerio de Ambiente
 E.S.D.
 E. S. D.



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: J.E.S.

Fecha: 30/9/2024

Hora: 11:24 am

Por este medio, el suscrito Jorge Enrique Silva Melo con cédula PE-11-1145 actuando en representación de la empresa NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A., sociedad anónima registrada en el Folio 155742691, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y promotor del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PUERTO CAIMITO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de la Chorrera y provincia de Panamá Oeste; me notifico por escrito ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Nota

DRPO - DIREC - SEIA - NE - 963-2024

De igual forma autorizo por este medio a la Lic. Ailyn Cheng, con cedula de identidad personal No. 8-795-620 para que entregue esta notificación y retire la Resolución de Panamá Oeste señalada.

Jorge Enrique Silva Melo

PE-11-1145

Representante legal

NICOSAN PUERTO CAIMITO, S.A.



Yo, Lcda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste, con cédula N° 8-521-1658

CERTIFICO
 Que se ha colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(las) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(són) auténtica(s).

Panamá, 26 SEP 2024

TESTIGO

TESTIGO

Lcda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
 Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

